ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA EROGAR DE LA PARTIDA, 321 LA CANTIDAD DE $ 5000,00. (CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), DE MANERA ANUAL, PARA ARRENDAR UN PREDIO PARA DEPÓSITO PROVISIONAL DE LLANTAS USADAS.

Los que suscribimos **C.C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO, BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ y DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ, Regidores de la Comisión de Protección y Mejoramiento al Ambiente y Desarrollo Sustentable,** en uso de las facultades que nos confiere el Artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, ponemos a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa que de este escrito se desprende.

ANTECEDENTES.

Que en la actualidad constituye un problema de dimensiones importantes la existencia de neumáticos en estado de abandono en toda la extensión territorial del Municipio, es por ello que se requiere del arrendamiento de un espacio propicio para hacer su depósito y acopio eventual previo su disposición final, es decir mientras tanto se envían al lugar en donde se recibirán, ello colaboraría en ámbitos diversos como evitar la quema de llantas, mantener espacios más limpios y dignos, evitar enfermedades que porta el mosquito del dengue, ya que son susceptibles de contener agua proporcionando un habitad de proliferación para estos, así mismo evita la saturación en nuestro relleno sanitarios.

Es por ello que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se aprueba el arrendamiento del predio denominado “Las Ánimas”, municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, propiedad de la señora MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CHÁVEZ, por el lapso del 01 primero de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2019

SEGUNDO.- Se autoriza erogar de Hacienda Municipal de la partida 321 “Arrendamientos de Terrenos” la cantidad de $ 5,000.00 (Cinco mil

pesos 00/100 en Moneda Nacional) por todo el lapso de marzo hasta diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

TERCER.- Se autoriza a los Lics. José Cleofás Orozco Orozco, Sandra Ríos Arriaga, Fernando Jiménez Barba y L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que suscriban el contrato de arrendamiento.

ATENTAMENTE
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO,
A 27 DE FEBRERO DE 2019.

_____
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO.
REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN.

_____
LIC. EN E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN.

_____
MÉDICO DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN.